

MENDOZA, **07 MAY 2014**

VISTO:

El Expediente FOD-3212/2014, en el que el Prof. Od. José Simón ABDALA eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Od. ABDALA fue designado Vicedecano de esta Facultad mediante Resolución N° 026/2011-CD y Profesor Titular Interino (Dedicación Simple) de la Asignatura Ortopedia Maxilar y Ortodoncia, por Resolución N° 045/08-CD, por lo que correspondería la renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62 y la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aceptada, a partir del 01 de abril de 2014, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por el **Prof. Od. José Simón ABDALA (LE: 8.148.826 – LP: 17126 – LI: 3)** como Vicedecano de esta Facultad y Profesor Titular Interino (Dedicación Simple) de la Asignatura Ortopedia Maxilar y Ortodoncia, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **034**

F.O.
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION



Prof. Od. Mario GUIÑAZÚ
SECRETARIO ACADEMICO



Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO